

**Información sobre la protección de las personas  
con respecto al tratamiento de datos personales al fin de la emisión de una visa  
de ingreso a Italia y al área Schengen  
(Reglamento General de Protección de Datos / RGPD (UE) 2016/679, art.13)**

El tratamiento de los datos personales para la emisión de una visa de ingreso a Italia y al área Schengen se basa en los principios de legalidad, legitimidad y transparencia para tutelar los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas.

A tal fin, conforme al artículo 14 del RGPD, se informa lo siguiente:

**1. El Titular del tratamiento**

El Titular del tratamiento es el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) de la República Italiana que opera, en este caso específico, a través de la *Embajada de Italia en Quito, Dirección:* La Isla N26-25 y Humberto Albornoz (Quito); *teléfono:* +593 2 3211322; *correo ordinario:* [archivo.quito@esteri.it](mailto:archivo.quito@esteri.it); *pec:* [amb.quito@cert.esteri.it](mailto:amb.quito@cert.esteri.it)

**2. El Responsable de la Protección de los Datos**

Para dudas o reclamos en materia de privacidad, el interesado puede dirigirse al Responsable de Protección de Datos (RDP) del MAECI (*dirección postal:* Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, Piazzale della Farnesina 1, 00135 ROMA; *teléfono:* 0039 06 36911 (central telefónica) ; *peo:* [rpd@esteri.it](mailto:rpd@esteri.it) ; *pec:* [rpd@cert.esteri.it](mailto:rpd@cert.esteri.it)).

**3. Datos personales tratados**

Los datos personales tratados son aquellos solicitados en el módulo de solicitud de la visa de ingreso, así como aquellos presentes en el Sistema informativo de visas europeo (VIS) y en el archivo nacional.

**4. Finalidad del tratamiento**

Los datos personales solicitados son necesarios para evaluar la solicitud de visa de ingreso a Italia y al área Schengen de un ciudadano de un país que no es miembro de la Unión Europea, para el cual aplica la obligación de visa.

**5. Bases legales del tratamiento**

Las bases legales del tratamiento son las siguientes:

- Reglamento CE n. 767/2008, de 9 de julio de 2008, que instituye el "Sistema informativo visas / VIS" para el intercambio de datos entre Estados miembros sobre visas de estancia de corta duración (espacio Schengen);
- Reglamento CE n. 810/2009, de 13 de julio de 2009, y posteriores modificaciones por las que se instituye el "Código comunitario de visas" (espacio Schengen);
- Decreto Legislativo 25 de julio de 1998, n. 286;
- D.P.R. del 31 de agosto de 1999, n. 394;
- Decreto interministerial en materia de visas de ingreso n. 850 de 11/05/2011.

De conformidad con las citadas normativas, la entrega de los datos en cuestión es obligatoria para el análisis de la solicitud de visa y la eventual negativa a facilitar los datos solicitados la hace inadmisibile.

**6. Modalidad de tratamiento**

El tratamiento de datos, realizado por personal específicamente designado, se realizará de forma manual y automática. En particular, respecto a las visas de estancia de corta duración,

los datos se almacenarán en el VIS, mientras que para el resto de tipos de visados los datos se inserirán en el archivo nacional.

### **7. Transmisión de datos a terceros**

En aplicación de la normativa europea sobre el espacio "Schengen" (en particular, del Reglamento CE n. 810/2009 de 13 de julio de 2009), los datos necesarios para la emisión de visas de corta duración estarán a disposición de las autoridades de seguridad italianas competentes, así como autoridades competentes de la Unión Europea y de los otros Estados miembros. Para los demás tipos de visas, los datos estarán disponibles para las autoridades de seguridad italianas competentes.

### **8. Período de conservación de los datos**

En el VIS los datos se conservarán durante un período máximo de cinco años. Una vez finalizado este plazo, los datos personales relativos a las visas Schengen (estancias cortas) emitidas por Italia se transferirán al archivo nacional. En dicho archivo, los datos serán conservados indefinidamente a fin de solventar diversas necesidades como la seguridad nacional, la investigación de eventuales controversias o actividades de investigación y estudio.

### **9. Derechos del interesado**

El interesado puede solicitar el acceso a sus datos personales y su rectificación. Dentro de los límites establecidos por la normativa vigente y sin perjuicio de las consecuencias sobre el resultado de la solicitud de visa, también puede solicitar la eliminación de tales datos, así como la limitación del tratamiento u oposición al mismo. En particular, el interesado puede solicitar la eliminación de sus datos personales introducidos en el VIS si adquiere la nacionalidad de un Estado miembro de la UE en el plazo de cinco años desde la decisión de concesión o denegación de la visa de ingreso o si la autoridad administrativa o judicial competente dispone definitivamente la anulación de la medida de denegación de una visa. En estos casos, el interesado deberá presentar una solicitud específica a la Embajada de Italia competente, informando en copia al RDP del MAECI.

### **10. Reclamos**

Si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de privacidad, el interesado puede presentar un reclamo ante el RPD del MAECI. Alternativamente, puede contactar al Garante para la Protección de Datos Personales (*dirección postal*: Piazza Venezia 11, 00187 ROMA; *teléfono*: 0039 06 696771 (central telefónica); *peo*: [protocol@gpdp.it](mailto:protocol@gpdp.it); *pec*: [protocol@pec.gpdp.it](mailto:protocol@pec.gpdp.it)).

(Última actualización: enero de 2022)